



Acreditación del Nivel B1

- **¿Qué es el B1?**

Es el nivel de conocimiento de una lengua extranjera que los estudiantes de las universidades andaluzas deben acreditar para obtener un título de Grado. El nivel B1 está descrito en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER). Si quieres saber más sobre el MCER, puedes consultar la [web del Centro Virtual Cervantes](#).

- **¿Cómo se si tengo nivel B1?**

En el MCER se contemplan seis niveles de competencia: A1 y A2 corresponden a un nivel básico; B1 y B2 describen a un usuario independiente; C1 y C2 se utilizan para indicar una competencia muy alta en la lengua. Por tanto, el B1 corresponde a un nivel intermedio de conocimiento de la lengua. En la [web del Centro Virtual Cervantes](#) encontrarás un cuadro de autoevaluación y puedes comprobar cuál es tu nivel.

- **¿Puedo acreditar un nivel B1 en cualquier idioma?**

El nivel B1 acreditado tiene que ser en una lengua extranjera que tenga exámenes de dominio oficiales. En el momento actual, los idiomas aceptados por la UGR para su acreditación son: alemán, árabe, checo, chino, finés, francés, griego, hebreo, inglés, italiano, japonés, neerlandés, polaco, portugués, ruso y turco.

Para acreditar el nivel será necesario presentar un **diploma o certificado** obtenido tras la realización de una prueba de dominio de la lengua extranjera de nivel B1 o superior. Consulte la [documentación oficial admitida por la UGR para acreditar el nivel B1](#).

- **¿Qué tengo que hacer para que la Universidad me reconozca un nivel B1?**

Para acreditar un nivel B1 en una lengua extranjera, será necesario presentar un diploma o certificado obtenido tras la realización de una prueba de dominio de la lengua extranjera de nivel B1 o superior.

El **procedimiento telemático** de acreditación se inicia mediante solicitud a través de la [Sede Electrónica](#) de la UGR. Seleccione la opción correspondiente según disponga o no de certificado digital.

- **¿Qué tengo que hacer para solicitar la realización gratuita del examen de Acreditación Lingüística (B1-B2)?**

Para obtener [información sobre la realización gratuita del examen de acreditación lingüística](#)

- **Los cursos de idiomas que he realizado, ¿Me sirven para acreditar el nivel B1?**

No. Los certificados que tengas de realización de cursos no te servirán como acreditación. Sólo te servirá la prueba de dominio.

- **Si no tengo un certificado de acreditación, ¿Qué puedo hacer para obtenerlo?**

Debes consultar la lista de los certificados que la UGR acepta para la acreditación, que podrás encontrar en la [página web de tu Grado](#). Cuando hayas decidido la lengua de la que te quieres acreditar, tendrás que buscar cuáles son los centros reconocidos para la realización del examen que hayas elegido.

- **¿Qué pasa si no me acredito?**

La acreditación del nivel B1 de una lengua extranjera es imprescindible para graduarte. Si no estás acreditado al final de tus estudios, no podrás obtener el título de Grado en Odontología.

La Resolución de 22 de julio de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Odontología (BOE núm. 191, de 10 de agosto de 2011) establece que: “En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas”.

- **¿Qué plazo tengo para acreditarme?**

Necesitas tener la acreditación antes de solicitar el título. Si tu dominio de una lengua extranjera no es suficiente para acreditarte, no podrás obtener el título de Grado. Por tanto, debes tener tiempo para poder planificarte. Es recomendable que consigas tu acreditación lo antes posible.

- **Si me quiero ir de Erasmus o de Movilidad Internacional**

La acreditación oficial del nivel B1 y superiores tanto en inglés como en la lengua del destino te cuenta como mérito adicional en las convocatorias de movilidad internacional de la UGR (Erasmus y Programa Propio). También debes tener en cuenta que existen muchos destinos que establecen requisitos de nivel de lengua, a menudo superiores al B1. Por ello, es importante que vayas pensando en acreditarte de inglés o de la lengua del destino que te interesa mucho antes de pedir la plaza de movilidad. Recuerda que también puedes aprovechar tu estancia en el extranjero para mejorar tus conocimientos de lengua y para acreditarte.

Procedimiento telemático de solicitud de acreditación lingüística

El procedimiento telemático de acreditación se inicia mediante solicitud a través de la **Sede Electrónica** de la página web de la UGR.

Dentro de la sede electrónica, se le plantean dos posibilidades de acceso de entre las que debe seleccionar la que corresponda:

- Sin certificado digital
- Con certificado digital

- **Acceso a la Sede Electrónica e inicio del proceso.**
- Procedimiento para solicitar la realización gratuita del examen de acreditación lingüística bi-nivel (B1-B2)
- Para obtener **información sobre la realización gratuita del examen de acreditación lingüística.**

Normativa aplicable:

- **Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada.**
- **Sede electrónica de la Universidad de Granada.**